



AFFINITIES

Vida Grupo Plus



Índice

Seguro Vida Grupo.....	3
Descripción.....	3
A quien va dirigido.....	3
Coberturas*	3
Cobertura básica	3
Coberturas básicas o adicionales	3
Coberturas adicionales.....	3
Cobertura Básica.....	4
Coberturas Básicas o Adicionales.....	5
Coberturas Adicionales	7
Requisitos mínimos para cotizar	8
Sobre Affinity	8
¿Quiénes somos?	8
Nuestros Propósitos	9
Procesos Affinity.....	9
Suscripción.....	9
Alta Agentes	9
Emisión.....	10
Siniestros.....	10
Cobranza	11

Seguro Vida Grupo

Descripción

Nuestro seguro de Vida Grupo está orientado a garantizar la tranquilidad económica de la familia en caso de que el asegurado sufra invalidez o fallezca.

A quien va dirigido

- Colectividades con forma de contratación obligatorio o voluntaria

Coberturas*

Cobertura básica

1. Muerte

Coberturas básicas o adicionales

1. Gastos Funerarios
2. Diagnóstico de graves enfermedades
3. Cáncer
4. Cáncer de género
5. Hospital Cash

Coberturas adicionales

6. Invalidez total y permanente por accidente
7. Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad
8. Muerte accidental
9. Muerte accidental colectiva
10. Perdidas orgánicas (escala A o B)
11. Incapacidad total para trabajar del autoempleado

Cobertura Básica

Cobertura	Que cubrimos	Zurich	En caso de..
Muerte:	Fallecimiento del asegurado por cualquier causa.	Paga el monto declarado del Saldo Insoluto del Crédito del Asegurado, al contratante, en su carácter de beneficiario preferente e irrevocable.	Que en el contrato se haya pactado una Suma asegurada fija y exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se paga a los beneficiarios designados del contratante o a la sucesión legal del asegurado.

Coberturas Básicas o Adicionales

Cobertura	Que cubrimos	Zurich	En caso de..
Gastos Funerarios	Gastos funerarios del asegurado	Paga a los beneficiarios distintos del asegurado la Suma Asegurada contratada con un tope máximo de 70 UMAM	Del fallecimiento del asegurado por cualquier causa
Diagnóstico de graves enfermedades	Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Paga al asegurado la Suma Asegurada contratada, dentro del plazo de vigencia del certificado Individual.	El asegurado por primera vez en su vida sea diagnosticado formalmente de enfermedad grave de los eventos aplicables, siempre que haya transcurrido el periodo de espera correspondiente.
Diagnostico de cáncer	Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Paga al asegurado la Suma Asegurada contratada para esta cobertura, dentro del plazo de vigencia del certificado individual	El asegurado sea diagnosticado por primera vez en su vida formalmente cáncer maligno, siempre que haya transcurrido el periodo de espera a excepción de lo previsto en las exclusiones aplicables a la cobertura
Diagnostico de Cáncer de género	Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Paga al asegurado la Suma Asegurada contratada para esta cobertura, dentro del plazo de vigencia del certificado individual	Femenino: La asegurada sea diagnosticada formalmente de cáncer de mama, ovario, cervicouterino o de útero Masculino: El asegurado sea diagnosticado formalmente de cáncer de próstata. En ambos casos deberá transcurrir el periodo de espera, a excepción de lo previsto en las exclusiones aplicables a la cobertura.

Hospital Cash En caso de enfermedad o accidente	Anticipo de un porcentaje del remanente entre la Suma Asegurada contratada para la cobertura Básica por Muerte y el saldo insoluto del crédito que cubre el Certificado Individual.	Siempre que el Asegurado haya estado asegurado de manera continua durante un año como mínimo, la Compañía proporcionará el anticipo indicado en la póliza.	El anticipo se ofrece para solventar de manera ágil, el costo de los servicios hospitalarios, tratamientos médicos o funerarios. una vez que el Asegurado padece una enfermedad terminal y que su esperanza de vida no supera los 12 meses. Las enfermedades cubiertas son: • Infarto agudo al miocardio; • Diagnóstico de cáncer; • Enfermedad cerebrovascular; • Insuficiencia Renal crónica; • Trasplante de órganos vitales; • Parálisis y paraplejia.
--	--	---	---

Coberturas Adicionales

Cobertura	Que cubrimos	Zurich	En caso de que...
Invalidez total y permanente por accidente	El monto del saldo insoluto.	Paga el monto del saldo insoluto al contratante, en su carácter de beneficiario irrevocable. En el supuesto de que se haya pactado una suma asegurada fija y ésta exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará al Asegurado.	El asegurado sufra una invalidez total y permanentemente a causa de un accidente cubierto
Invalidez total y permanente por accidente o enfermedad:	El monto del saldo insoluto.	Paga el monto del saldo insoluto al contratante, en su carácter de beneficiario irrevocable. En el supuesto de que se haya pactado una suma asegurada fija y ésta exceda el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará al Asegurado.	El asegurado sufra una invalidez total y permanentemente a causa de un accidente cubierto o enfermedad no preexistente.
Muerte accidental	Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Pagará al beneficiario designado, Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Si el asegurado fallece a consecuencia directa de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando la muerte ocurra dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente y el certificado individual correspondiente se encontrare en vigor.
Muerte accidental colectiva	Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Paga al beneficiario designado la Suma Asegurada contratada para esta cobertura	Si el asegurado fallece a consecuencia directa dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente. Mientras el Asegurado viaje: -Como pasajero en cualquier vehículo público que no sea aéreo. - Como pasajero en un ascensor que opera para servicio público (exceptuando minas) Así como a causa de incendio en cualquier

			teatro, hotel u otro edificio público en donde se encuentre el Asegurado al iniciarse el incendio.
Pérdidas orgánicas (escala A o B)	El porcentaje que corresponda de la Suma Asegurada contratada para esta cobertura de acuerdo con las tablas A o B	Paga al Asegurado el porcentaje que corresponda de la Suma Asegurada	Si a consecuencia directa de un Accidente el asegurado tenga una pérdidas orgánicas dentro de los 90 días siguientes a la fecha del Accidente.

*Conforme a las condiciones generales del seguro.

Requisitos mínimos para cotizar

- Nombre o razón social del contratante
- Giro del contratante
- Descripción del grupo a asegurar
- Nombre del Agente
- Forma de pago
- Vigencia
- Número de participantes
- Coberturas y Sumas Aseguradas
- Listado de Asegurados
- Gastos de Adquisición
- Siniestralidad*

*En caso de tener experiencia

Sobre Affinity

¿Quiénes somos?

Somos un equipo profesional y especializado de personas dedicados a brindar soluciones de acuerdo con las necesidades de nuestros socios comerciales, comprometidos a brindarles diversidad y potencial para superar las expectativas de los clientes.

Nuestros productos son especializados y están enfocados en generar negocios con rentabilidad y excelente servicio.

Nuestros Propósitos

- Operar con facilidad
- Calidad en nuestro servicio y productos
- Comunicación directa
- Enfoque en el cliente y a sus necesidades
- Diseñar e innovar nuestros productos
- Soluciones a la medida
- Experiencia al cliente

Procesos Affinity

Suscripción

Cotizaciones: Enviar checklist al correo genérico suscripcion.affinity@mx.zurich.com

Tiempo de respuesta: Vida y AP: 5 días hábiles (Mayores a 1MUSD 7 días hábiles) y Daños
Misceláneos: 5 días hábiles

Alta Agentes

Enviar contrato completo y documentación requerida a: nataly.montes@mx.zurich.com y opspartnership@zurich.com

En caso del alta de persona física:

- Contrato completo para envío de firma por docusign RFC
- Comprobante de domicilio menor a 3 meses
- Estado de Cuenta menor a 3 meses (cuenta donde se depositarán comisiones)
- Identificación oficial vigente
- Cédula de la CNSF
- Póliza RC

En caso del alta de una persona moral:

- Contrato completo para envío de firma por docusign RFC
- Comprobante de domicilio menor a 3 meses
- Estado de Cuenta menor a 3 meses (cuenta donde se depositarán comisiones)
- Acta constitutiva
- Poder del representante legal

Emisión

Enviar documentación de Art. 492 del contratante al correo electrónico n.escobar@mx.zurich.com y opspartnership@zurich.com

Todas las ordenes de trabajo deben enviarse por correo electrónico a opspartnership@zurich.com

Colocar en el asunto del correo (Nombre del negocio y mes de emisión).

Tiempo de respuesta implementación: Luego del alta de agente y cliente 5 días hábiles.

Tiempo de respuesta de emisión: 5 días hábiles con información completa

Siniestros

Los siniestros se procesan de forma digital*, de acuerdo con kit claim de la cobertura definida en la póliza a siniestrosmasivoszam@zurich.com

*El proceso de pago con expediente digital se mantendrá mientras se cumplan los acuerdos de entrega de documentos originales si así se estableciera.

Importante ingresar en el correo electrónico de siniestrosmasivoszam@zurich.com la documentación definida dentro de los 30 días de ocurrido el siniestro.

Tiempo de respuesta para el pago de siniestros: 5 días hábiles con documentación del siniestro y Art. 492 completo.

Cobranza

Para recibos de pago enviar un correo electrónico a atencioncobranzas.zam@zurich.com con copia a opspartnership@zurich.com, coloca el número de póliza y de factura.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Para facturas de comisiones enviar un correo electrónico a facturasagentes@zurich.com con copia a opspartnership@zurich.com, coloca en el asunto del correo "Factura Comisiones".

Pagos los miércoles. Es necesario enviar factura.

Zurich Asegurada Mexicana

Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5,
Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 5284 1000
Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://zurich.com.mx/es-mx>



Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich Aseguradora Mexicana.
CNSF-S0037-0427-2020/ CONDUSEF 04773-01